



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión ordinaria de fecha 8 de Agosto de 2018, ha adaptado entre otros el siguiente acuerdo:

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS SOBRE EXCLUSIÓN DE OFERTA CALIFICADA COMO ANORMAL, VALORACIÓN DEL RESTO DE OFERTAS Y CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO E INSTALACION EN AREAS DE JUEGOS, DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS INCLUSIVOS”.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de junio de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 28.420,21 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 23.487,78 €.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21 de junio de 2018.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 5 de julio de 2018

PROPOSICIONES FORMULADAS: OCHO (8)

APERTURA DE SOBRES: Acta de la Junta de Contratación de 12 de julio de 2018 de apertura de sobres con las proposiciones, y remisión del expediente a los Servicios Técnicos para informe sobre las mismas.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta de la Junta de Contratación de 26 de julio de 2018 sobre toma de conocimiento del informe de los Servicios Técnicos, sobre rechazo de cuatro proposiciones (CONALSA, S.A.; HAGS SWELEK, S.A.; MOBILIARIO URBANO Y PARQUES DE CASTILLA, S.L.U. y NEOPARK CLM 2011, S.L) y consideración de anormal de la proposición de MOYCOSA, S.A. otorgando plazo para la justificación de la misma.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo I** al acta en que se integra, que considera no justificada la baja ofertada por MOYCOSA, S.A., y que resumidamente presenta la siguiente puntuación relativa a la valoración de las demás ofertas:

LICITADOR	PUNTUACION
AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L.	72,50
MPR OUTDOOR, S.L.	57,96
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	94,86

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda**, haciendo suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas, lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº. ORDEN	LICITADOR
1	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.
2	AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L.
3	MPR OUTDOOR, S.L.

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, en caso de que el licitador no esté inscrito, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo. Escritura social de constitución o modificación.

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado a) del artículo 159.4 de la LCSP, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L., en los siguientes términos:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Adjudicatario/a**: GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L. (C.I.F. B36495604)
- **Precio de adjudicación**: 26.136,00 €
- **Importe de adjudicación**:
 - Importe neto: 21.600,00.- €.
 - IVA (21%): 4.536,00.- €.
 - Total: 26.136,00.- €.
- **Plazo de mantenimiento**: VEINTICUATRO (24) MESES.
- **Incremento del plazo de garantía**: 3 años (total 4 años de garantía)
- **Duración del contrato**: DOS (2) MESES
- **Otras condiciones de adjudicación**: Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**